RESOLUCIÓN Nº 1364/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, DEL CONTRATO Nº 014/2015, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA J.A. ARTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2015, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS". ----------

Asunción, 15 de Setiembre de 2015

VISTO: La Nota Fiscal de fecha 14 de agosto de 2015, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1380/2015, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004203/15), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Adjunto, solicita una ampliación prespuestaria del 20% del monto total, del Contrato Nº 014/2015, dentro de la Contratación Directa Nº 33/2015 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" que equivale a Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil), a favor de la Empresa J.A. ARTE. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del referido Contrato. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003 en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 014/2015, firmado entre la DINAC, y la Empresa J.A. ARTE, en el Marco de la Contratación Directa Nº 33/2015 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS". ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 014/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa **J.A. ARTE**, en el Marco de la Contratación Directa Nº 33/2015 **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**, hasta un monto máximo de **Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil)**. ----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato Nº 014/2015, suscrito entre la DINAC y la Empresa **J.A. ARTE**, quedan firmes y vigentes. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

DBA/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General